Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicación: 2022 – 00007 – 00
Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Edmundo Raúl Espada
Demandado: María Luisa Genoy Villota y otros

CONSTANCIA.

Se deja en el sentido que el escrito y anexos visibles a archivos 063 a 066 del expediente digitalizado, contienen recurso de reposición contra auto calendado 2 de marzo hogaño, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada el 7 de marzo hogaño, para el proceso radicado bajo la partida No. 2022 – 00007.

Nariño, Nariño, 16 de marzo de 2023.

Alexander López D.
Secretario

TRASLADO

Hoy 16 de marzo de 2023, siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en cartelera del despacho y en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, apartado traslados especiales y ordinarios, el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, del escrito que contiene recurso de reposición contra el auto calendado 2 de marzo hogaño, que fuera presentado por el señor apoderado judicial de la parte demandante. Lo anterior actuando conformidad con lo dispuesto por los Artículos 319 del C.G.P. y 9 de la Ley 2213 de 2022.

Vence: 22 de marzo de 2023, a las 5:00 de la tarde.

Alexander López D.
Secretario